

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 31 DE AGOSTO DE
2011-**

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 8,30 horas del día 31 DE Agosto de 2011, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ, , D^a SONIA CASTILLO MEDINA, D. GUILLERMO SANCHEZ MOLINA, D^a BLANCA ESTELA GONZALEZ GONZALEZ, D. FRANCISCO ALVAREZ CASTILLO, D^a SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D. PERFECTO ALVAREZ FERNANDEZ, D^a MARIA ENCARNACION ALVAREZ MADRID, DON JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D^a M^a Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

Se excusa la ausencia de D^a FRANCISCA VELAZQUEZ GARCIA por motivos laborales.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 10 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día

1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE TANATORIO.

Por la Presidencia se da cuenta de su propuesta para proceder al arrendamiento del inmueble sito en la Calle Ventorrillo nº 8, planta baja, propiedad de este ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, para destinarlo a tanatorio.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta a la vista de los informes y del Pliego de Cláusulas administrativas.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que su grupo votará en contra ya que pensamos que el Ayuntamiento tiene que comercializar sus bienes, no solo el arrendamiento sino también con las empresas publicas municipales. Empresas que gestionen tanto el tanatorio como el cementerio municipal, lo que está claro es que si puede ser rentable para un empresa

privada también lo puede ser para el propio ayuntamiento ya que toda la infraestructura está terminada y las mejoras son mínimas. Ocasionarían puestos de trabajo además de un servicio más adecuado a las necesidades locales.

Por la Portavoz del Grupo popular se manifiesta que le sorprende que diga eso con las críticas que ha realizado de los sueldos de los cargos de confianza y las empresas públicas, para un servicio que puede prestarse por la empresa privada. Pretenden que aumentemos el tamaño de la administración, eso sería duplicar servicios y gastos.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que no entiendo que tienen que ver los sueldos de los cargos de confianza, ya que no creo que trabajar en una empresa pública sean cargos de confianza, sino trabajadores.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que todos sabemos lo que son las empresas públicas. Y creo que zapatero a tus zapatos.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por 7 votos a favor de los componentes del Grupo Popular y 3 votos en contra de los componentes del Grupo Socialista acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para arrendar un bien inmueble, para destinarlo a tanatorio o sala de velatorios, en la calle Ventorrillo nº 8, planta baja, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el arrendamiento del bien por procedimiento abierto, en los términos que figura en el expediente.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en el Perfil del Contratante, el anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

2.- MODIFICACION TRAZADO VIA PECUARIA VEREDA LOMA DE LOS JARALES.

Por la presidencia se manifiesta que visto que por Resolución de fecha 9 de febrero de 2006, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada “ Vereda de la Loma de los Jarales” en el término Municipal de Güéjar Sierra (Granada.)

Visto que por Resolución de 16 de Febrero de 2007, (se recibe con fecha de registro de entrada de 7 de Marzo de 2007) del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente se aprueba el Amojonamiento de la Vía Pecuaria “ Vereda de los Jarales”, en su totalidad, en el término municipal de Güéjar Sierra (Granada).

Visto que por Acuerdo del Pleno, de fecha 16 de febrero de 2007, se acuerda solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía , la modificación del Trazado de la Vereda Loma de Los Jarales.

Dado que cuando se adopta el Acuerdo de Pleno para solicitar la modificación de trazado Vía Pecuaria, ya se había dictado Resolución de Deslinde y Amojonamiento, teniendo el Ayuntamiento conocimiento de la Resolución de amojonamiento, el día 7 de Marzo de 2007.

Dado que la vía pecuaria deslindada y amojonada ha sido inscrita en el Registro Administrativo del Catastro, se trata de solicitar de nuevo la modificación del trazado.

Abierto el turno de intervenciones por la portavoz del grupo Popular se manifiesta que se trata de solicitar la modificación del trazado de la Vereda, al encontrarnos con la sorpresa de que después de las reuniones mantenidas con los vecinos y con la Junta, resulta de que se estaba inscribiendo sin tener en cuenta la modificación del trazado.

Por el Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que si los vecinos están de acuerdo y por donde pasa la nueva también estamos a favor.

Por la Portavoz del Grupo popular se manifiesta que eso mismo fue lo que le trasladamos al Junta pero nos dijeron que el procedimiento iniciado prescribía, y por eso hay que solicitarlo de nuevo.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 10 miembros presentes acuerda:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, el inicio de expediente para la modificación de trazado de la Vereda Loma de los Jarales, de forma que discurra por terreno del Ayuntamiento, de acuerdo con la documentación que obra en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Delegación de Granada, y conforme a la cuál se dictaron las Resoluciones de deslinde y amojonamiento, así como la documentación que acompaña al informe técnico.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

3.- INCLUSION EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PATRIMONIAL

Por la presidencia se manifiesta que se trata de inscribir en el Inventario de Bienes el nuevo bien adquirido en virtud de escritura de permuta otorgada en Granada ante el notario D. Álvaro E. Rodríguez Espinosa.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo popular se manifiesta su apoyo a la propuesta.

Por el portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que a la vista de la documentación a portada no sabemos el bien donde está, ya que pone que se encuentra en el Pago Barrio Alto, pero no sabemos donde. Ni tampoco sabemos con el bien que se permuta.

El Sr. Alcalde manifiesta que los datos de la permuta no se especifican aquí ya que la documentación de este expediente es únicamente el de la inscripción en el inventario del nuevo bien adquirido, que es competencia del Pleno. Ya que la documentación de la permuta es relativo a otro expediente cuya competencia es del Alcalde.

Y respecto a la ubicación del bien creo que viene clara en la nota simple, donde se especifican cuales son los linderos de la finca.

No obstante, decirle que se trata de la era del Barrio Alto que ha sido necesario ocupar para la ampliación de la calle, y se ha permutado con el solar de la Calle Vacares, y según las valoraciones técnicas es superior el valor del bien adquirido por el ayuntamiento.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno, por 7 votos a favor de los componentes del Grupo Popular y 3 abstenciones de los componentes del Grupo Socialista, acuerda:

.- Aprobar la inclusión en el Inventario de Bienes Municipal de Güéjar Sierra, la finca registral número 4379 como bien inmueble patrimonial.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

4.- APROBACION NOMBRE DE CALLE.

Por la Presidencia se manifiesta la necesidad de poner un nombre que identifique a la calle transversal con la calle Canales de este municipio, según plano que se acompaña a esta Propuesta, y, considerando que por coherencia con las circunstancias históricas, orográficas y sociológicas del entorno, el nombre considerado como más conveniente es CALLE ESPARRILLAS.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del grupo popular se manifiesta que dadas las peticiones de los vecinos estamos de acuerdo con la propuesta

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta su apoyo a la propuesta y pedimos que se realice la correcta numeración de la calle.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 10 miembros presentes acuerda:

.- Denominar a la calle transversal con la calle Canales, con el nombre de CALLE ESPARRILLAS.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

5.- PROPUESTAS ADJUDICACION CONTRATOS JUNTA ADMINISTRATIVA.

Por la presidencia se manifiesta que tal y como consta en la propuesta se trata de someter a la aprobación del pleno las propuestas de la Junta Administrativa, relativas a la aprobación de un nuevo modelo de pliego que ha de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de terrenos comunales, para la ubicación de depósitos de agua de riego. Aprobar las adjudicaciones tras los procedimientos realizados en materia de colmenas y depósitos de riego, e iniciar expediente a D. José Ruiz Cejudo para regularizar su situación y para la extinción de las cesiones que se concretan.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo popular se manifiesta su apoyo a la propuesta ya que tal y como en su día se acordó, se trata de ratificar por el Pleno los acuerdos de la Junta Administrativa.

Por el portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que nosotros entendemos que son cuatro propuestas distintas y por tanto deben incluirse en cuatro puntos distintos, ya que así es como se habrán aprobado en la Junta Administrativa.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la determinación de los puntos del orden del día es una competencia del Alcalde y así es como se presenta para su aprobación por el Pleno.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por 7 votos a favor de los componentes del Grupo Popular y 3 votos en contra de los componentes del Grupo Socialista, acuerda:

Primero.- Aprobar el nuevo modelo de pliego que ha de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de terrenos comunales, para la ubicación de depósitos de agua para riego.

Segundo.- Aprobar las propuestas de adjudicación de la Junta Administrativa en materia de:

a) COLMENAS:

.- David Martínez García: 80 colmenas de abejas en “ Collado La Gitana” (parte de la parcela 18 del polígono 14.)

.-Antonio Hernández Galindo: 27 colmenas de abejas en “ Loma La Cantina” (parte de la parcela nº 105 del polígono 18.). Progresivamente se irá realizando traslado, en función de la floración, a la parcela 1, del polígono 47.

.-Jesús Benavente Fernández: 20 colmenas de abejas en el paraje denominado “ Peña Cacha”(parte de la parcela n° 463 del polígono 21.)

.- Agrícola Costa Tropical S.L/ Isabel Guarderas García: 100 colmenas de abejas en “Collado Alguacil” (parte de las parcelas n° 50 y 51 del polígono 11)

b) DEPOSITOS DE RIEGO:

.- David Cejudo Maldonado Polígono 33, parcela 21, en Hoya grande (aprox. 450 mts)

.-Alfonso López Escobar: Parte de la Parcela 18 del polígono 18 en La Trinchera (2 x 4.5 mts)

.- Vicente Molina Quirós.

Tercero.- Iniciar expediente a D. José Ruíz Cejudo, dado que, según comunicado de la junta administrativa, ha instalado colmenas sin haberlo solicitado, en terrenos comunales para que presente en el plazo más breve posible la documentación apícola necesaria que regularice la situación, y cumpla el resto de sus obligaciones tanto pecuniarias como formales para el normal aprovechamiento de los montes comunales.

Cuarto.- Cuarto.- Acordar el inicio de expediente de extinción de las cesiones de aprovechamiento comunales que a continuación se mencionan:

a) AGRÍCOLA:

.-Francisco Benavente Martín: 795 m2 en el Toril, parte de la parcela 119 del polígono 16.

.-José Campos Velásquez: 1 fracción en orilla Perales, Parcela 41 del Polígono 20.

.-Mariano Fernández Montes: 2 fanegas en Prado del caballo, parte de la parcela 88 del Polígono 18.

.- Vicente Molina Quirós: 0,5 fanegas en Las Catifas.

.- Antonio Alvarez Ramírez: calle Santa Bárbara: 3 fanegas en “ EL Toril”, parcela 112 del Polígono 16 .

.- Antonio Alvarez Ramírez: C/ Rosario. Plaza Nueva: 2 fanegas en “El Toril”

.-Juan Campos García: 2 fanegas en “ El Toril “, parcela 116 del polígono 16.

b) Extinguidas estas cesiones por muerte del cesionario, se sacarán nuevamente a pública subasta, y se comunicará a los herederos de los cesionarios.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

6.- ESTUDIO DE DETALLE CALLE LADERO.

Por la Presidencia se manifiesta que visto el expediente de Estudio de detalle promovido por el Ayuntamiento y redactado por la Arquitecta Gemma Ramírez Serrano, para apertura de vial secundario, en Güéjar Sierra.

Visto que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de Junio de 2011, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Güéjar Sierra,

Visto que con fecha de 13 de Julio de 2011, aparece publicado en el BOP de Granada, el acuerdo de aprobación inicial,

Visto que ha transcurrido el plazo de veinte días desde su publicación sin haberse presentado alegaciones, se propone para su aprobación por el Pleno:

Abierto el turno de intervenciones por la portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta al haberse cumplido con todos los trámites.

Por el portavoz del Grupo socialista se manifiesta su apoyo a la propuesta, ya que esta calle estaba ya hecha con anterioridad, y lo mismo es que se olvidó incluirla en el Plan.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 10 miembros presentes acuerda:

.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por el Ayuntamiento de Güéjar Sierra, para apertura de vial secundario, en Güéjar Sierra, redactado por la Arquitecta Gemma Ramírez Serrano.

.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

8.- ORDENANZA REGULADORA DE TENENCIA DE ANIMALES DOMESTICOS Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GÜÉJAR SIERRA.

Por la Presidencia se manifiesta que vista la necesidad de regular las interrelaciones entre ciudadanos y animales, tanto de compañía como potencialmente peligrosos en el término municipal de Güéjar Sierra, así como la actuación municipal en caso de animales vagabundos, de compañía, de animales potencialmente peligrosos y animales que ocasionan molestias o situaciones insalubres que motivan la intervención del municipio.

Vista la necesidad de establecer la normativa aplicable a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, para hacerla compatible con la seguridad de las personas y bienes y de otros animales. Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos y potencialmente peligrosos en el término municipal de Güéjar Sierra que se acompaña.

Abierto el turno de intervenciones, por la Portavoz del Grupo popular se manifiesta su apoyo a la propuesta, ya que se considera muy necesario regular este tema.

Por el portavoz del Grupo Socialista se manifiesta igualmente su apoyo a la propuesta a la vista de los informes.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los 10 miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia de animales domésticos y potencialmente peligrosos en el término municipal de Güéjar Sierra.

Segundo.- Someter dicha ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia de Granada, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, para que puedan ser presentadas reclamaciones o sugerencias .De no presentarse en el mencionado plazo, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

9.- INFORMES ALCALDIA.

Por la Presidencia se informó de lo siguiente.

1.- Felicitar a los concejales del equipo de gobierno por el trabajo desarrollado durante el verano, ya que a pesar de haberse celebrado recientemente las elecciones han dado muestras sobradas de que no se han relajado. Y en particular felicitar al concejal de fiestas, ya que han sido unas fiestas estupendas.

.- Dar las gracias a las personas que intervinieron en el incendio de Canales, a la Teniente de Alcalde que estuvo allí y a todos los servicios de primeros auxilios.

.- Que se han normalizado las relaciones con la Diputación Provincial de Granada, así por ejemplo en el presente ejercicio los mayores podrán ir a Turismo Tropical, el Plan de instalaciones deportivas del año 2007 que todavía no se había concluido, en un breve plazo estarán aquí la maquinas. Y respecto de los recursos interpuestos probablemente se llegue a un acuerdo entre ambas partes y se retiren.

.- Respecto de las aguas de Maitena, quiero que se le facilite a los concejales una copia del BOJA donde sale que las aguas son aptas para el baño, y es que puedo entender que los medios de comunicación se pueden equivocar, pero las personas que están aquí seamos capaces de decir que no son aptas es con el fin de hacer daño a un familiar mío y a los vecinos de Güéjar, es una total irresponsabilidad, puesto que a quien más daño se hace es al turismo del pueblo.

Y no existiendo más asuntos que tratar y siendo las 9 horas del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la Sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.